CEO N° 030/2018

Asunción, 07 de mayo de 2018

SEÑORES:
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REF: LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 04/2018 PARA ASIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, EN LA CIUDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO - SEGUNDO LLAMADO.

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Directorio en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, a los efectos de elevar el Informe resultante en el marco de la **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 04/2018 PARA ASIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, EN LA CIUDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO – SEGUNDO LLAMADO** con ID N° 339456.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 63 de fecha 4 de julio de 2017, modificado por Resolución N° 14 Acta 24 de fecha 22 de marzo de 2018, ambas del Directorio del Banco Nacional de Fomento por las cuales quedaron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del Banco Nacional de Fomento las siguientes personas: el Señor HUGO MARIANO DÍAZ VERA, como COORDINADOR, a los señores JOSE ELPIDO ALCARAZ ORTIZ, OLGA CAROLINA AUADA DE GARDEL, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ y RUCTH LELIS NATHALIA ROMAN MORINIGO como MIEMBROS y a la señora CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID como SECRETARIA.

Por Resolución N° 7 Acta 16 de fecha 22 de febrero de 2018, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES - EJERCICIO 2018, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia.

Por Resolución N° 3 Acta 12 de fecha 08 de febrero de 2018 el Directorio del Banco Nacional de Fomento autorizó la realización del procedimiento de locación de referencia (primera convocatoria).

En cumplimiento del inc. b) del Art. 6° de la Resolución DNCP N° 458/12 del 14 de marzo de 2012, fue elaborado el Dictamen justificativo de la presente contratación, individualizado como Informe S.O.C. N° 994/2018 de fecha 05 de abril de 2018 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones.

Por Resolución N° 17 Acta 27 de fecha 5 de abril de 2018, del Directorio del Banco Nacional de Fomento se resolvió declarar desierta la LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 04/2018 PARA ASIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, EN LA CIUDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO y se autorizó un SEGUNDO LLAMADO.

De conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

- **Acta de apertura de sobre de oferta**:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de sobre de oferta de fecha 18 de abril de 2018, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

- ADOLFINA FERREIRA DE VILLALBA

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca N°/Cuenta Corriente	Domicilio/Distrito/ Localidad	Cantidad (meses)	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.
1	80131502-001	Locación de Inmueble para Asiento del Centro de Atención al Cliente del BNF, en la ciudad de La Paloma del Espiritu Santo – Segundo Llamado.	Finca N° 535 de Saltos del Guaira. Padrón 1138 Cta. Cte. Catastral 31-007-06	Avda. Las Residentas e/ Mcal. Estigarribia y 1° de Marzo	24	Meses	10.000.000	240.000.000
Precio Total: Guaraníes doscientos cuarenta millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------								240.000.000

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de oferta:** Ninguna.

OLINA AUADA DE GARDEL Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
RUCTH ROMÁN MORÍNIGO Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
JOSÉ ELPIDO ALCARAZ ORTIZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas
CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID Secretaria Comité de Evaluación de Ofertas

- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	ADOLFINA FERREIRA DE VILLALBA
Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE (*)
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

Capacidad Legal

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles. si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	(**) CUMPLE

(*) Se ha constatado que el numero correcto de la Cuenta Corriente Catastral es: **31-0077-06**. Por otra parte, los demás datos son coincidentes con los cargados en el SICP, por lo que consideramos que es un error de buena fe, no pretende confundir a los evaluadores[1] y no representa una desviación significativa[2].

(**) Según consulta realizada en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si el oferente o representante legal es funcionario público o no, y el Informe GDC N° 247/2018 de fecha 03 de mayo de 2018 de la Gerencia Departamental de Cumplimiento referente a la **verificación de Prevención de Lavado de Dinero (LD), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP)**, se informa cuanto sigue:

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°	OFERENTE	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO	PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP)
ADOLFINA FERREIRA DE VILLALBA	956.436	ADOLFINA FERREIRA DE VILLALBA	No Registra datos	Base de Datos Negativos - No se encontraron resultados para dicha búsqueda.

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

1 Ley 2051/03 Art. 26 Evaluación de Ofertas: "...La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación. en esta Ley y en el reglamento.

Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento. siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios. por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante. siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores".

2 Decreto 21.909/03. Art. 58 ***Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:*** *"....Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos. condiciones y especificaciones de los mismos. sin desviación. reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación. reserva u omisión significativa aquella que:*
Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras. especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o
Limita de manera sustancial. en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o
De rectificarse. afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones. tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego. la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados. ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente. entre otras".

HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

THIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

RUTH ROMÁN MORINIGO
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de Registros Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 7 de mayo de 2018 se constata que la oferente no se halla en Inscipta en el SIPE.

- **Tabla comparativa de precio de la Oferta:**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la oferente, resultando que no presenta errores aritméticos conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca N°/Cuenta Corriente	Domicilio/Distrito/ Localidad	Cantidad (meses)	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.
1	80131502-001	Locación de Inmueble para Asiento del Centro de Atención al Cliente del BNF, en la ciudad de La Paloma del Espíritu Santo – Segundo Llamado.	Finca N° 535 de Saltos del Guaira. Padrón 1138 Cta. Cte. Catastral 31-0077-06	Avda. Las Residentas e/ Mcal. Estigarribia y 1° de Marzo	24	Meses	10.000.000	240.000.000
Precio Total: Guaraníes doscientos cuarenta millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------								240.000.000

- **Verificación del precio de la oferta:**

Se procedió a la comparación de la oferta presentada por la oferente **ADOLFINA FERREIRA DE VILLALBA** con relación al precio referencial de la convocante conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

					PRECIO REFERENCIAL BNF		ADOLFINA FERREIRA DE VILLALBA		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%
1	80131502-001	Locación de Inmueble para Asiento del Centro de Atención al Cliente del BNF, en la ciudad de La Paloma del Espíritu Santo – Segundo Llamado.	Meses	24	10.000.000	240.000.000	10.000.000	240.000.000	0%
Precio Total						240.000.000		240.000.000	0%

Del cuadro precedente se desprende que la oferta presentada por la oferente se halla dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 411/2018.

La disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 162/2018 de fecha 12 de febrero de 2018. Atendiendo que el presente llamado es plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria de los Ejercicios 2019 y 2020, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley N° 2051/03."

- **Aplicación del margen de preferencia:**

No Aplica, considerando que la oferta de **ADOLFINA FERREIRA DE VILLALBA** es la única oferta presentada en la convocatoria. En consecuencia, la "tabla comparativa de precio de la Oferta" permanece sin variación.

AROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
omité de Evaluación de Ofertas

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

ALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
omité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación**:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la única oferta presentada por **ADOLFINA FERREIRA DE VILLALBA**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referente a:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación**:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la convocatoria indicados en la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	ADOLFINA FERREIRA DE VILLALBA
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.	CUMPLE
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representacion del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE
Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	CUMPLE
Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010.	CUMPLE

- **Solicitud de aclaración de la oferta y respuesta del oferente:**

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a **ADOLFINA FERREIRA DE VILLALBA**, la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por la misma:

a) Por nota BNF SEO N° 088 de fecha 20 de abril de 2018, se solicitó a **ADOLFINA FERREIRA DE VILLALBA**, la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ *Informe de condiciones dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP*
- ✓ *Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.*

Observación: *Les recordamos que el Párrafo Quinto del Art. 59° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", señala: "Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptase la corrección de errores aritméticos su oferta podrá ser rechazada".*

Como consecuencia de la solicitud realizada, **ADOLFINA FERREIRA DE VILLALBA** ha presentado todos los documentos requeridos en tiempo y forma, cuyo análisis se detalla en el apartado "Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación".

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales y económicas realizada a la oferta presentada por **ADOLFINA FERREIRA DE VILLALBA**, se concluye que la misma cumple con las especificaciones técnicas y demás requerimientos de la Carta de Invitación, por lo que sugerimos la adjudicación conforme al siguiente detalle:

OLINA AUARA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

ALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. HUGO MARIANO DIAZ V
Coordinador
Comité de Evaluación de O

- ADOLFINA FERREIRA DE VILLALBA

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca Nº/Cuenta Corriente	Domicilio/Distrito/ Localidad	Cantidad (meses)	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.
1	80131502-001	Locación de Inmueble para Asiento del Centro de Atención al Cliente del BNF, en la ciudad de La Paloma del Espíritu Santo – Segundo Llamado.	Finca Nº 535 de Saltos del Guaira. Padrón 1138 Cta. Cte. Catastral 31-0077-06	Avda. Las Residentas e/ Mcal. Estigarribia y 1º de Marzo	24	Meses	10.000.000	240.000.000
Precio Total: Guaraníes doscientos cuarenta millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------								240.000.000

La convocante formalizará la adjudicación mediante un contrato.

- Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en los Art. 27° y 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION de la **Locación de Inmueble Determinado N° 04/2018 para Asiento del Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento, en la Ciudad de la Paloma del Espíritu Santo – Segundo Llamado**, a **ADOLFINA FERREIRA DE VILLALBA** por un total de G. 240.000.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por un plazo de 24(veinte y cuatro) meses, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente informe.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID
SECRETARIA

CAROLINA AUADA DE GARDEL
MIEMBRO

RUCTH ROMAN DE GLOCKER
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR